



RESOLUCION N°179/2024

Hasenkamp, 03 de junio de 2024

VISTO:

La constante preocupación por elevar la recaudación en las Tasas Municipales;

Y CONSIDERANDO:

Que el personal afectado al Departamento Rentas realiza un esfuerzo invaluable para lograr maximizar los ingresos;

Que por tal dedicación el personal afectado al Departamento Rentas viene percibiendo un Adicional mensual según Resolución 16/2002;

Que es conveniente tomar como referencia un promedio de los últimos cuatro años en las diferentes tasas para la base económica del porcentual;

Que dicho adicional no podrá superar individualmente el equivalente al 80% del sueldo básico para la categoría 10 del Escalafón Municipal;

Que es necesario dictar una norma legal que apruebe estos considerandos;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP RESUELVE

Art. 1º) Apruébese un adicional del 2% sobre la recaudación de las Tasas, siempre que superen el promedio que consta en Anexo I y que forma parte de la presente, calculado este importe sobre el total que conforma la base. Distribuido entre el personal de Rentas afectado a la recaudación diaria.-

Art. 2º) El importe resultante, no podrá superar individualmente el equivalente al 80% del sueldo básico para la categoría 10 del Escalafón Municipal.-



Art. 3º) El gasto que demande la aplicación del Art. 1º), deberá imputarse a Finalidad 1
Función 90.-

Art. 4º) Regístrese, publíquese, archívese.

Manuel E. Landra
Sec. De Gobierno Y Hacienda

Hernán E. Kissler
Presidente Municipal



ANEXO I RESOLUCION N°179/2024

TASAS	PROMEDIO ULTIMOS 4 AÑOS	RECAUDADO JUNIO 2024
Tasa Gral. Inmobiliaria	13.323.401,52	5.129.816,17
Obras Sanitarias	17.149.505,92	6.452.059,01
Tasa por Insp. Sanit. Prof. Y S	32.590.046,91	11.477.030,83
Cementerio	3.034.274,32	271.784,00
Pavimento	3.686.143,63	788.583,60
Cordón Cuneta	503.768,89	
Sellados	1.734.091,71	406.746,60
TOTAL REC.MEN		24.526.019,68
Saldo sujeto a Adicional		
2% ADICIONAL		490.520,36
IMPORTE C/AGENTE		122.630,09
Según contenido de la presente Resolución corresponde a cada agente		

No podrá ser superior al 80% del sueldo básico para categoría 10 del Escalafón Municipal.-

* No podrá ser superior al 80% del sueldo básico para categoría 10 del escalafón municipal.

Mego Claudio	\$ 122.630,09
Mego Valentín	\$ 122.630,09
Rodríguez Mario	\$ 122.630,09
Schiebert Diamela	\$ 122.630,09

Manuel E. Landra
Sec. de Gobierno y Hacienda

Hernán E. Kissler
Presidente Municipal